

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.349/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Lic. Lorena CORTI mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a las III Jornadas Patagónicas de la Educación en los Medios y IV Muestra de Periódicos Escolares organizadas por la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 16 y 17 de Septiembre del corriente año;

QUE se cuenta con la documentación en la cual se acredita la participación de la Lic. Lorena CORTI en las Jornadas mencionadas precedentemente;

QUE obra Despacho N° 89/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Lorena CORTI la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para asistir a las III Jornadas Patagónicas de la Educación en los Medios y IV Muestra de Periódicos Escolares organizadas por la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 16 y 17 de Septiembre de 2005, según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que dicha suma será abonada en función de la disponibilidad de fondos;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Lorena CORTI una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para asistir a las III Jornadas Patagónicas de la Educación en los Medios y IV Muestra de Periódicos Escolares organizadas por la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 16 y 17 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago de la suma consignada en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

889